



QUINTA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y habiendo sido publicada en el Tablón de Anuncios la adjudicación provisional, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve conceder las siguientes ayudas desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2022, ambos inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

Apellidos	Nombre	Nº de pasaporte/ NIE	Importe de la ayuda				
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.
Bezruca	Daria	****9790	142 €	400 €	400 €	300 €	300 €
Nazarenko	Anhelina	****0377	90 €	400 €	400 €	300 €	300 €

Esta ayuda se abonará mensualmente.

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 13 de junio de 2022
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes



Firmado digitalmente por
Verónica Calderón Carpintero
Fecha: 2022.06.13 11:27:30
+02'00'

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-06-2022 12:54:48
Verónica Calderón Carpintero	13-06-2022 11:27:30

